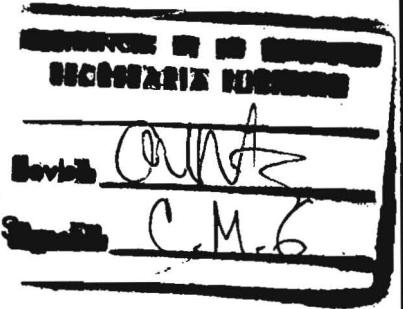




República de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



DECRETO NUMERO 1306 DE

(20 JUL 2019

Por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1618 del 4 de octubre de 2017 se nombró al doctor **DIEGO FERNANDO CIFUENTES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.973 de Bogotá D.C., en el cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

Que mediante comunicación de fecha 13 de mayo de 2019, el doctor **DIEGO FERNANDO CIFUENTES VARGAS**, presentó la renuncia al cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1°. - DESVINCÚLESE, a partir de la fecha, al Doctor **DIEGO FERNANDO CIFUENTES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.973 de Bogotá, del cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

ARTICULO 2°. - Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso PROCOLOMBIA antes Proexport Colombia.

ARTICULO 3°. - COMUNICAR, al Doctor **DIEGO FERNANDO CIFUENTES VARGAS**, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de PROCOLOMBIA.

Continuación del decreto "Por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior"

ARTICULO 4° - VIGENCIA- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 JUL 2019

Dado en Bogotá, D.C., a los



EI MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO